



## Resolución Ejecutiva Regional N° 1890 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 21 JUN 2019

**VISTA:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 1836-2019-GRLL/GOB, de fecha 18 de junio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del Visto, se resolvió avocar al Gerente Regional de Administración las funciones del Despacho de la Subgerencia Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la avocación de la Gerente Regional de Administración, del Despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, debiendo designar de manera definitiva a la Lic. Haidy Janette Figueroa Valdez;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y a lo dispuesto en la primera disposición complementaria Final de la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a los vistos correspondientes,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la avocación de la **Gerente Regional de Administración**, del Despacho de la Subgerencia Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Lic. **HAIDY JANETTE FIGUEROA VALDEZ**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

**Artículo 3°.- ENCA RGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FFGS/Cmrc



REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL  
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)

